



ESCAÑEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.219/2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:


- Memorándum N° 854/2013, de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Posta de Zapallar	1-28493511	05	30.07.2013	03.08.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
 C.SALUD/ Licencia Médica


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RBH / DSM / JUR / SEC / ffd.-

(Firmas manuscritas)